

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

4- NIT 805024523-4

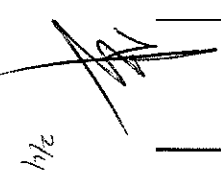
1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA  
 2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JESUS EDUARDO SCARPETTA  
 3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: YECID GENARO CRUZ RAMIREZ  
 5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: AÑO 2018  
 6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO O REQUERIMIENTO: CIERRE FISCAL VIGENCIA  
 7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 24-06-18

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de Verificación	13 Lugar de Verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
1	Hallazgo 12 AGEI vigencia 2015: las acciones presentaron incumplimiento, no han sido efectivas, por cuanto en el caso específico de Sucre, se han hecho exploraciones en materia de identificación de proyecto, pero a pesar de ello no se ha podido validar la pre factibilidad de poderlo formular. Se cuenta con un aliado privado la Alianza para la renovación urbana, con quienes se han explorado posibilidades, pero no han sido factibles.	Generar un informe de las acciones realizadas por la EMRU EIC para lograr la vinculación del sector privado al Plan Parcial de Renovación Urbana para el área de planificación definida en el barrio Sucre, identificando el estado del mismo y	Informe soporte de las acciones Plan Parcial Sucre	Informe soporte de las acciones Plan Parcial Sucre	EMRU	01-Aug-2018	Jefe oficina asesora de planeacion	Informe realizado	100%
2	Hallazgo 14 AGEI vigencia 2015: Las acciones presentaron incumplimiento, a la fecha de evaluación del plan de mejoramiento, no se ha logrado la cesión obligatoria gratuita al municipio de Santiago de Cali de siete (7) de estos predios destinados a espacio público. Y para la transferencia del otro predio a la secretaria de Cultura del municipio de Santiago de Cali donde funciona actualmente el Centro Cultural Comuna 18 de servicio a la comunidad	Entrega de los (7) predios al Municipio	explorar dación en pago realizar avaluo radicado de bien en dación de pago	avalluo documento radicado de solicitud recibo del bien en dación de pago	EMRU	01-Aug-2018	Secretaria General o quien haga sus veces	gestion en conjunto con la biblioteca departamental	57%
3	Hallazgo 16: AGEI vigencia 2015: Las acciones presentaron incumplimiento. Se evidencia que el 20 de diciembre de 2017 se efectua la consulta a la Contaduría General de la Nación, solicitando un concepto frente a las cuentas de orden, sin que a la fecha se hubiera obtenido respuesta, solicitud que no fue reiterada	Re iterar concepto a la contaduria respecto al tratamiento de las cuentas de orden	explorar dación en pago realizar avaluo radicado de bien en dación de pago	avalluo documento radicado de solicitud recibo del bien en dación de pago	EMRU	01-Aug-2018	Profesional universitario administrativo financiero	concepto de contaduria	100%
		aplicar concepto si aplica	Aplicar Concepto	actualizacion documento policas contables	EMRU	01-Aug-2018		inicio actividades identificadas	50%
<b>18. Total % de avance</b>									
<b>64%</b>									

- 5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: AÑO 2019  
 6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO O REQUERIMIENTO: AGEI A LA CONTRATACIÓN DE LA EMRU EIC, MODALIDAD ESPECIAL - VIGENCIA 2018  
 7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 02-04-2019
- | 8<br>Nº | 9<br>Descripción del Hallazgo | 10<br>Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11<br>Meta a lograr | 12<br>Fuente de verificación | 13<br>Lugar de | 14<br>Fecha de cumplimie | 15<br>Responsable del mejoramiento y/o | 16<br>Descripción del avance | 17<br>% Avance |
|---------|-------------------------------|---|---------------------|------------------------------|----------------|--------------------------|--|------------------------------|----------------|
|---------|-------------------------------|---|---------------------|------------------------------|----------------|--------------------------|--|------------------------------|----------------|



8 N°	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de Verificación	13 Lugar de Verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
1	En la evaluación del sistema de control interno del proceso se evidenció lo siguiente: 1. El área de archivo no cuenta con las especificaciones técnicas para los sitios que son designados como ".....".	Revisar el área de archivo contra las especificaciones técnicas definidas por el archivo general de la nación. determinar un plan de trabajo para cumplir las especificaciones técnicas	aplicar en el área de archivo las especificaciones técnicas del AGN, acorde a los recursos de la entidad	Archivo EMRU	EMRU	2019/06/30	Profesional universitario administrativo financiero	consultas en archivo del municipio sobre las especificaciones técnicas	100%
	2. Los contenidos de los procedimientos de contratación, no se encuentran en su totalidad acorde con la definición de lo que corresponde a un procedimiento.	ajustar los documentos de contratación al tipo de documento que los sustenta (procedimiento, instructivo, etc)	documentos actualizados acorde al manual interno de contratación	SGC sistema de Gestion de Calidad	EMRU	2019/06/30	Jefe oficina de planeación o quien haga sus veces	se definió plan de trabajo para el año 2020 Se presentó a Junta directiva el nuevo estatuto de contratación el cual esta pendiente de ser adoptado luego de las revisiones solicitadas por la Junta. Este nuevo estatuto con lleva a actualizar toda la documentación en el proceso contractual, la aprobación del nuevo estatuto de contratación se realizó el 03 de diciembre de 2019, la actualización de los procedimientos se realizaran en el año 2020	50%
	3. En la tabla de retención documental de la entidad no se encuentra el tipo documental de "as actas de los comités de evaluación de la contratación y del comité de compras".	Incluir en las TRD "las actas de los comités de evaluación de la contratación y del comité de compras".	TRD actualizada	aprobación de los cambios por el comité interno de archivo	EMRU	2019/06/30	Comité Institucional de gestión y desempeño	se han socializado con a nivel interno se esta realización la actualización de las tablas de retención documental, se han realizado consultas archivo del municipio para su acompañamiento	100%
	4. La resolución 10.15-001-2018, publicada en el portal de la entidad presenta error en el encabezado de la misma en la fecha.	Mejorar el control en la generación y publicación de resoluciones de manera que se mitigue errores en los documentos	Resoluciones con encabezados correctos	Resoluciones EMRU	EMRU	2019/04/30	Profesional universitario administrativo financiero	se han socializado con los responsables el control en la numeración y identificación de los documentos	100%
	5. En la desagregación del presupuesto para la vigencia 2018, se describe la cuenta 1.1.02 "Ingresos no tributarios y código 1.1.02.98, Otros ingresos no tributarios, clasificación no acorde con la normatividad presupuestal aplicable a las empresa industriales y comerciales del estado.	Revisar la normatividad presupuestal aplicable a las empresa industriales y comerciales del estado.	aplicar la clasificación presupuestal acorde a la empresa industriales y comerciales del estado.	presupuesto EMRU	EMRU	2019/04/30	Profesional universitario administrativo financiero	se reviso la normativa aplicable y se definieron los cambios a realizar para la proxima vigencia	100%

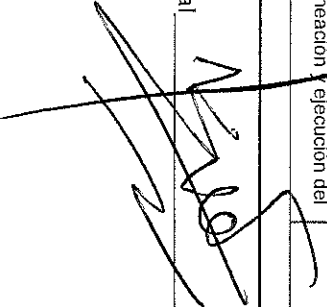


8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
2	<p>Es deber de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; situación causada por la falta de disponibilidad de recursos humanos y materiales, generando falencias en el control de actividades o recursos y riesgos en la operación.</p> <p>En la vigencia 2018, la EMRU suscribió contratos de prestación de servicios como se enuncia en el siguiente cuadro:</p> <p>Ver tabla pagina 19 del informe.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se podría incurrir en contratar labores misionales permanentes en el giro ordinario de la empresa.</p> <p>Es deber de la EMRU cumplir con los principios mínimos fundamentales señalados en el artículo 53 de la Constitución Política, la formalización de las relaciones laborales y la aplicación de estándares internacionales del trabajo decente.</p> <p>Situación originada por la deficiente estructura administrativa y financiera de la entidad, generando riesgos operacionales y legales.</p>	<p>Revisar el artículo de artículo 53 de la Constitución Política, acorde a los recursos de la entidad.</p> <p>Generar un estudio de costos asociados a la vinculación directa de las actividades indicadas en la tabla de la pagina 19 del informe.</p>	<p>contratación en marco del cumplimiento de la ley</p> <p>EMRU</p> <p>EMRU</p>	<p>2019/04/30</p> <p>Dirección jurídica o quien haga sus veces</p> <p>Secretaría General o quien haga sus veces</p> <p>Profesional universitario administrativo financiero</p>	<p>documentación revisada</p> <p>documento presentado alcaldía</p>	<p>100%</p> <p>93.75%</p>			
<b>18. Total % de avance</b>									
<b>5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: AÑO 2018</b>									
<b>6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO O REQUERIMIENTO: EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO AGEI Vigencias 2016 y 2017</b>									
<b>7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 17-01-2020</b>									
8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha de cumplimiento	15 Responsable del mejoramiento y/o	16 Descripción del avance	17 % Avance



8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
1	<p>Descripción del Hallazgo 5 en AGEI VIGENCIAS 2016 Y 2017. En el contrato de obra pública # 10.3.3.002-2016 por \$457.849.839 suscrito el 16 de noviembre de 2016, cuyo objeto es: "adelantar las obras de demolición, de trena y nueva (39) predios ubicados en las calles 13 y 15 y de las carreras 10 y 11 del barrio el Calvario de Cali", el plazo de ejecución contractual era desde el acta de inicio 21 de noviembre de 2016 hasta diciembre 15 de 2016, para ejecutar en 24 días. El término ha sido modificado mediante (5) Otrosi que han adicionado en 24 meses su ejecución hasta el 28 de diciembre de 2018</p> <p>El manual de contratación de la EMRU EIC indica en el artículo tercero, numeral 3.4., principio de Responsabilidad, que los servidores tiene la obligación de planear, ejecutar y coordinar todo el proceso de contratación, y en el artículo cuarto, dispone que para la etapa pre contractual se advertirá sobre la necesidad del proceso de contratación, consignando entre otros aspectos el plazo de ejecución.</p> <p>Debilidades en la etapa pre contractual en la construcción de los estudios previos, en particular en la definición del plazo.</p> <p>Lo que retarda el logro de los objetivos del proyecto, toda vez que el plazo contractual ha superado lo</p>	Variable de Mejoramiento acorde al manual de contratación de la EMRU EIC	Incluir en los estudios previos un campo de justificación del plazo.	contratos EMRU	EMRU	2019/03/02	Secretaria General o quien haga sus veces Oficina Jurídica o quien haga sus veces	la determinación del plazo en la etapa pre contractual de los estudios previos se a justificado a corde a la necesidad y recursos manifestos en el mismo documento.	100%
2	<p>Descripción del Hallazgo 11 en AGEI VIGENCIAS 2016 Y 2017. En el acápite denominado "soporte del valor estimado del contrato" de los "estudios previos" de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales suscritos para la vigencia 2017 # 10.3.1.098-2017, 10.3.1.101-2017, 10.3.1.102-2017, 10.3.1.109-2017, 10.3.1.119-2017, 10.3.1.122-2017, 10.3.1.127-2017, 10.3.1.146-2017, 10.3.1.151-2017, 10.3.1.152-2017, que hacen parte de la muestra de auditoría, se enuncia en cada uno de ellos y de manera genérica, como soporte del valor a contratar indicado, que corresponde a el valor pagado por honorarios por la ejecución de actividades similares.</p> <p>Los estudios previos al soportar el valor estimado del objeto que se pretende contratar, que llevaron a concluir el valor económico estimado de la contratación, no indica que los mismos se ajustan a la resolución N°10.15.003-2017 de enero 2 de 2017.</p> <p>Falta de conocimiento de requisitos establecidos contractualmente en el manual de contratación, que genera malas prácticas en la planeación y ejecución del gasto.</p>	Fortalecer los estudios previos al soportar el valor estimado con la resolución de honorarios	Soportar el valor estimado del contrato con resolución de honorarios o consulta de precios del mercado	contratos EMRU	EMRU	2019/03/02	Secretaria General o quien haga sus veces Profesional universitario administrativo financiero	100% de los contratos Soporta el valor estimado del contrato con resolución de honorarios o cotizaciones del mercado según aplique	100%
<b>18. Total % de avance</b>									100.00%

Firma Representante Legal



Firma Jefe Punto de Control

